"Licenciamiento y renovación de soporte herramientas PTV"

De acuerdo al DR1257 Estandarización de análisis tributarios en compra y venta de bienes y servicios, y considerando que el objeto de este proceso es "Licenciamiento y renovación de soporte herramientas PTV" y su alcance solo implica:

a) Adquisición de las siguientes licencias:
- PTV VISUM Modeller + Road + Transit Planner + Transit Operator 3,000 zones. Con Mantenimiento – Network
- PTV VISSIM PRO + Viswalk 10,000 Pedestrian Simulation. Con Mantenimiento – Network

b) Mantenimiento de la siguientes licencias:
- Mantenimiento PTV Visum Public Transport Planning & Operation 1,000 zones (con capacidad de network license) – License 900285303 4
- Mantenimiento PTV Vissim with 10,000 Pedestrian Simulation (con capacidad de network license) – License 900285304.

El análisis tributario corresponde a:

Impuesto de Renta y Complementarios.

Por tratarse de un proveedor con residencia en México, se efectúa retención en la fuente a la tarifa del 10% por concepto de Licenciamiento de Software, ya que existe convenio para evitar la doble tributación con México, esta retención será aplicable siempre y cuando el contratista aporte el certificado de residencia fiscal en México emitido por la autoridad tributaria competente.

Nota: En el caso de que la contratación se realice con un proveedor domiciliado en un país con el cual Colombia no tenga vigente convenio para evitar la doble tributación estará sujeto a retención en la fuente a la tarifa del 20%.

Impuesto sobre las Ventas- IVA.

Los servicios de licenciamiento de software están gravados con IVA a la tarifa general del 19%. La empresa Metro de Medellín por actuar en este caso como agente de retención de IVA y por contratar con un proveedor del exterior que no es responsable de este impuesto, debe asumir el IVA teórico al 100%.

***Retención en la fuente de IVA*.**

La empresa Metro de Medellín debe asumir la retención teórica de IVA a la tarifa general del 19% (Numeral 3 artículo 437 del Estatuto Tributario Nacional).

Impuesto de Industria y Comercio.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

No hay lugar aplicar retención en la fuente de industria y comercio por no tratarse de un servicio prestado en una jurisdicción municipal ubicada en Colombia.

Tasa PRO-DEPORTE y Recreación.

No sujeto a retención en la fuente de la tasa pro deporte y recreación, de conformidad con el Acuerdo 093 del 2023 del Distrito de Medellín, no aplica esta tasa debido a que la misma no puede extenderse a contratos que suscriba la empresa Metro de Medellín con personas no domiciliadas en el país.

Fecha de elaboración: agosto 2026

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.